



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**Expediente:** PLN/2019/12

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.**

En la Villa de Candeleda, siendo el día 29 de agosto de 2019 a las 11:00 horas y bajo la Presidencia de d. Carlos Montesino Garro, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como Secretario d. Miguel Rodríguez Ramos.

<b>Alcalde</b>	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
<b>Concejales</b>	
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos (PSOE)	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza (PSOE)
D. David García Núñez (PSOE)	D. Rubén Hernández González (PP) <b>Portavoz</b>
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	D. José María Monforte Carrasco (AECYER) <b>Portavoz</b>
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE) <b>Portavoz</b>	
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	
<b>Secretario</b>	<b>Interventora</b>
D. Miguel Rodríguez Ramos	No asiste.

Una vez verificada por el Secretario la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión y **excusa la asistencia de d<sup>a</sup>. Sonia García Serrano**, procediendo a dar lectura del primer punto del orden del día.

### **ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

##### **1. TOMA DE RAZÓN RENUNCIA CONCEJAL D<sup>a</sup>. MARÍA ARAUJO LLAMAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al escrito de fecha 22 de agosto de 2019 (n<sup>o</sup>. entrada registro 5399) presentado por d<sup>a</sup>. María Araujo Llamas y en el que solicita que se tome conocimiento por el Pleno de su renuncia al cargo de Concejales por motivos personales.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece a d<sup>a</sup>. María Araujo su paso por el Ayuntamiento, señalando que se ha dejado la piel por Candeleda y El Raso. La considera una buena compañera, Concejales y amiga. Recuerda que ha renunciado por motivos personales, para tomar otros caminos y reitera el agradecimiento de su





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

paso por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que la Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso lamenta la dimisión de d<sup>a</sup>. María y le desean en su nueva andadura todo el éxito del mundo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien agradece el trabajo por Candeleda y El Raso y le desea lo mejor en el futuro.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien como Alcalde del equipo de gobierno del que formó parte, agradece expresamente la labor y la dedicación, solicitando que conste en acta su deseo de que le vaya bien tras la decisión.

### 2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente comienza preguntando si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 7 de agosto de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de la Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso, quien no realiza ninguna observación al acta, sino que solicita oficialmente para todos los grupos políticos una copia grabada del Pleno del día 19 de julio de 2019, pidiendo que conste en acta.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien señala que van a aprobarla y solicita al Secretario que informe *in voce* al respecto.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien señala que tras la última ley autonómica referente al régimen local, no es obligatoria la grabación de los Plenos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, pero que él graba la voz para su uso personal a la hora de redactar el acta, y no tiene inconveniente en darles una copia de la grabación.

En consecuencia, no produciéndose observaciones, resulta **APROBADA el Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 7 de agosto de 2019.**

### 3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería en la sesión celebrada el día 26 de agosto de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte Carrasco, quien





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

comienza señalando que en el Pleno de la anterior Corporación celebrado el 23 de mayo se sometieron a aprobación inicial las NN.UU.MM. Desde la AECyER entienden que aunque se trate de la aprobación inicial, deben traerse las NN.UU.MM. lo más logradas posibles, recogiendo las indicaciones y directrices de los distintos sectores de la sociedad candeledana. Estas Normas después de tres meses vienen igual que se rechazaron el 23 de mayo, sin contar con las sugerencias de los técnicos municipales, pues el Arquitecto y Aparejador manifestaban que muchas de sus sugerencias no habían sido recogidas por el equipo redactor. En su opinión, las NN.UU.MM. marcan el futuro de Candeleda por mucho tiempo. No contemplan todo el desarrollo que pueda tener Candeleda en el aspecto agrícola, industrial, deportivo, social... Considera que normalmente se cita a todos los sectores para que aporten sus ideas y con el equipo técnico, los redactores y los Concejales se diseña Candeleda en el futuro, pero no se ha tenido contacto con ninguno de esos grupos. Cree que las NN.UU.MM. no las conoce ni el gobierno municipal, quien ha dicho que no tienen sesgo político. Él quiere que tengan el sesgo político del PSOE, que es el que gobierna, pues ese sesgo es el que va a dar sentido a las NN.UU.MM. Según algunos expertos, estas NN.UU.MM. son mucho más restrictivas para la construcción en Suelo Rústico que incluso las Normas que se dejan o incluso que la Ley de Urbanismo. Cree que es por falta de valentía política de proponer a quien las tiene que aprobar que todas las construcciones en Suelo Rústico, con ciertas condiciones, se puedan convertir en viviendas. Solicita que sean los de arriba los que digan que no. Añade que no hay zona por zona qué se va a hacer, ni un estudio de la viabilidad de las NN.UU.MM. Duda que el Alcalde y el Concejales de Urbanismo puedan explicarle lo que está exponiendo. Considera que se debería haber hecho un esfuerzo por el equipo municipal para que todos tuvieran un conocimiento profundo de las NN.UU.MM. Él quiere un pueblo que crezca, por lo que va a votar que no, pues no le gustan, no las conoce en profundidad y el resto tampoco, ni el Alcalde ni el responsable de Urbanismo ni los técnicos municipales. Sólo se han reunido con los ecologistas. Las NN.UU.MM. se adaptan a la Ley de Urbanismo de Castilla y León y al Reglamento. En cuanto a las alegaciones, los vecinos si no van a los técnicos no van a tener capacidad para formular alegaciones. Afectan al desarrollo estructural de Candeleda, siendo una cosa muy seria y en toda la historia democrática sólo se hicieron en 2001 y se lo debían haber tomado más en serio. Califica la acción política en materia de urbanismo de los 4 años pasados y lo que va de este de pasiva, permisiva. Va a votar un no rotundo a las NN.UU.MM., pues se van a remitir y se van a ver adecuadas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien comienza su intervención señalando que el Urbanismo es muy importante, pues supone casi





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

el 40% de la economía del pueblo. Le hubiese gustado participar en la elaboración de las NN.UU.MM., pero no han tenido ni voz ni voto. Le entristece porque los Concejales son la voz del pueblo y gobernar con prisas no es bueno. Desconoce si la empresa redactora les mete presión para cobrar, no le queda claro qué quiere ser Candeleda. Se pregunta qué pasa con las áreas comerciales y si se quiere primar al pequeño comercio o a las empresas más grandes. Pone el ejemplo de los supermercados, pues con esas NN.UU.MM. solo los pueden tener en el centro del pueblo. Considera que no ayudan a la expansión comercial. También se pregunta si las NN.UU.MM. van a mejorar el Urbanismo en Candeleda o sólo lo van a actualizar. Cree que no benefician a la construcción ni al sector turístico, consiguiendo llevar el acelerador a fondo hacia un futuro incierto.

EL Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Miguel Hernández, quien comienza advirtiéndole su preocupación por la apología del desastre y de la negatividad que se ha hecho del equipo de gobierno y del futuro, al venir de gente que representa a ciudadanos. Le responde al PP que estas NN.UU.MM. se llevan trabajando desde hace más de un año, pudiendo haber acudido como presidente del PP al equipo redactor, pues el portavoz del PP en aquel momento no sugirió nada ni hizo ninguna propuesta. Advierte que si las NN.UU.MM. se traen con prisas es porque hay un pliego, un compromiso, donde a todos les interesa que estén aprobadas lo antes posible. También señala respecto de las grandes superficies que si las quiere en las afueras se cargue el pequeño comercio. Ellos apuestan por el pequeño comercio que genera realmente empleo. Se mejora el urbanismo porque nunca se han actualizado las NN.UU.MM. ni por imperativo judicial. Puede entender que no le gusten las NN.UU.MM. o no las comprenda, pero los técnicos han estado a su disposición. Las NN.UU.MM. propician desarrollo turístico y permiten en Suelo Rústico Común edificaciones destinadas al sector turístico, a pesar de que él es crítico con las restricciones de la legislación vigente. Al portavoz de la AECyER le señala que no pueden establecerse unas NN.UU.MM. en contra de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y del Reglamento, pues aquéllas deben recoger lo que la ley superior establece. Le sorprende que hable de sesgo político cuando en el Pleno del día 23 de mayo les reprocharon el sesgo político y electoral. Recuerda que las NN.UU.MM. contemplan un polígono industrial, una ronda de circunvalación, corrigen defectos y tienen en cuenta sugerencias de los vecinos. Además, hay suficiente suelo porque no hay previsión de crecer. Le pregunta si sabe si se pueden construir chaflanes y troneras, pues probablemente no lo sabe ni ahora ni cuando fue Alcalde. Las NN.UU.MM. ya las consideraban oportunas para su aprobación y por eso se traen sin cambios. Recuerda que el ancho de las calles ha de ser de 10 metros. No sabe cuál va a ser el futuro de Candeleda. También las NN.UU.MM.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

consolidan el casco viejo, teniendo previsto poner en marcha un ARU. Las NN.UU.MM. deben estar dentro del marco legal del momento y cuando le pase el número de infracciones urbanísticas verá como no hay permisividad. Por otra parte, las NN.UU.MM. están estudiadas y consensuadas con los defensores de la ecología en la ubicación de la zona industrial. Además, las zonas aisladas incluían a muchos vecinos, y se han hecho más pequeñas. También cree que les va a sorprender las alegaciones, que toda la Corporación deberá analizarlas y primar el interés general. Considera necesaria la aprobación inicial y dar el pistoletazo de salida, creyendo que las alegaciones las van a enriquecer. Finaliza la intervención señalando que el tema industrial, comercial y cultural está bien definido, adelantando que votarán a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que las NN.UU.MM. se aprobaron en 2001, por lo que están obsoletas. Le responde al Sr. Monforte que se podían haber modificado antes con su mayoría absoluta. El contrato fue adjudicado en 2018 a la empresa Rueda y Vega Asociados y él como Concejal de Urbanismo en aquel momento trabajó con los técnicos. Se han tenido varias Comisiones. La revisión cumple las directivas europeas y la legislación correspondiente (zona ZEPA y LIC), protegiendo el patrimonio cultural. Las NN.UU.MM. han sido trabajadas por los técnicos que han tenido en cuenta las sugerencias de los ciudadanos. Los errores se han trasladado a la empresa, se han modificado y se pueden volver a modificar en el período de alegaciones. El objetivo es consolidar el suelo existente. Se protegen los valores del casco antiguo, sus calles y rincones. Además se va a proceder a hacer un ARU. Por otra parte destaca tres características de las NN.UU.MM.: en el Suelo Urbano No Consolidado se hacen unidades de ejecución más pequeñas para favorecer la labor de los ciudadanos; el Suelo de Asentamiento Irregular pretende mejorar la situación y regularizarla; y el Suelo Industrial que cuenta con 7 hectáreas de terreno 100% municipal, y va a ir aparejado del informe medioambiental y del proyecto de actuación. Además, en un futuro se prevé la circunvalación sureste que desatascará el tráfico del casco antiguo. Finalmente recuerda que tras la aprobación inicial hay dos meses de exposición para las alegaciones, tras ello la aprobación provisional y la definitiva. Además están abiertos a alegaciones de interés general y no particular, siendo las NN.UU.MM. de futuro y desarrollo, por lo que van a votar a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que en ningún momento su grupo ha pretendido hacer apología del desastre y de la negatividad. Es peor aún. Consideran que sólo aportan oscurantismo y que la única salvación es que los candedanos se informen bien y aleguen para reconducir estas NN.UU.MM. Cree que el equipo redactor ha adaptado las NN.UU.MM. actuales





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

a la LUCyL y al RUCyL. Reitera que tres meses después se trae el mismo documento y no ha habido ninguna mejora. Dice que es cierto que hay que ir medio en secreto a los técnicos y él no se atreve a ir a preguntar nada, pues nadie se lo ha dicho ni por escrito ni verbalmente. Señala que no es cierto que hayan ido 4 horas zona a zona. Han ido a grandes zonas y no se enteraron de nada. Han aportado que todas las construcciones en Suelo Rústico existentes se recuperen para utilizarlas como vivienda, pero no sabe si es legal. Deberían ponerlo y que digan que no. Señala que ahora el PSOE muestra su verdadera cara y antes no. Si se aprueban las NN.UU.MM. hay que contemplar las infraestructuras del agua sabiendo que tienen una empresa gestionando el servicio municipal del agua y hay que mandarla. No es cierto que no se hayan hecho propuestas, pues un Concejal de Ciudadanos hizo hasta 30 y no se han recogido. Cree que el Urbanismo no mejora porque sí, sino que tiene que tener sesgo político. Le señala al Sr. Hernández Alcojor que como Procurador puede presentar con su grupo una proposición no de ley para la modificación de la LUCyL si no está de acuerdo con ella. Señala que el estudio de viabilidad económico-financiero es obligatorio en las NN.UU.MM. Además, cuando él llegó la modificación de las NN.UU.MM. estaba en marcha con el estudio de Evaluación o Impacto Ambiental en 2010. El Director General en una reunión a pesar de tener concedidos 160.000 euros, los borró del mapa, aun siendo de su partido, pues es un hombre muy restrictivo para este tipo de cuestiones. Reitera que las NN.UU.MM. son muy restrictivas a pesar de que en el anterior mandato hicieron una política urbanística más permisiva. Apunta que la ley está para respetarla, pero que el Alcalde se la salta para la contratación de personal. Le preocupan mucho las NN.UU.MM. aun siendo necesarias, reiterando que no se ha invitado a la oposición ni a los sectores, solo a los ecologistas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que como presidente y portavoz del PP si le hubieran dado participación le hubiera dado propuestas. Cree que no se puede cerrar el futuro respecto del comercio, pues parece que las NN.UU.MM. van a ser lo mejor. Regulan el Urbanismo, pero también han de ser un revulsivo económico. La realidad es que pegan un tijeretazo recortando el Suelo Urbano Consolidado, pues el terreno pierde un valor importante. Propicia dificultades, imposibilita construir, perjudicando al sector de la construcción. Cuando han dejado de vivir de la inercia de la construcción han bajado de habitantes. Con esto hunden el sector de la construcción y solo beneficia la creación de paro, gente que se vaya fuera y un futuro incierto y oscuro. Cree que deberían dejar la puerta abierta a la vivienda en Suelo Rústico. En El Raso hay una expropiación de patrimonio. Mucho Suelo Urbano Consolidado pasa a No Consolidado o a Rústico. Añade que hay interesados en construir en El Raso pero no





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

hay sitio. Cree que tenían que haber sido más generosos y no entiende cómo las NN.UU.MM. salen con un tiro en el pie. Por todo ello adelanta el voto en contra del PP.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Hernández Alcojor, quien comienza señalándole a d. Rubén Hernández que si pusiera interés sabría que cuando una norma de rango superior se modifica, la local debe adaptarse. Le pide que no sea catastrofista y que cuando habla de expropiación patrimonial no sabe lo que está diciendo. La ley ha obligado a que el Suelo No Urbanizable pase a Suelo Rústico Común. Las NN.UU.MM. son modificables aun convertidas en definitivas. Su discurso cae por su propio peso, porque no tiene nada de realidad. Le pide que tenga más prudencia al hablar, sobre todo respecto a la terminología.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde al Sr. Monforte que dentro del Suelo No Consolidado existente, dentro de la actuación se van a exigir parques y jardines en los proyectos de actuación. A d. Rubén Hernández le señala que las NN.UU.MM. no serán ambiciosas pero al menos van a tener Suelo Industrial que establezca población. 2 o 3 empresas quieren construir su nave para generar empleo. Además, él estudió Derecho y d. Rubén Ciencias Políticas, por lo que debe estudiar la pirámide de Kelsen, que establece un rango según el cual la Ley y el Reglamento son superiores. Finaliza su intervención señalando que las NN.UU.MM. han de basarse en el RUCyL y no se lo pueden saltar, siendo una Normas de futuro y dentro del marco legal.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Alberto Suárez Vaquero	A favor
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos	A favor	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	En contra
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D. José María Monforte Carrasco	En contra
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, por mayoría absoluta (7 votos a favor y 2 votos en contra), el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Aprobar Inicialmente la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda, conforme al artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, cuyo documento obra en el expediente.

**Segundo.** Abrir el período de exposición pública de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda, con dos meses de duración, conforme al artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**Tercero.** A los efectos de su evaluación ambiental, y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 9/2006, abrir la fase de puesta a disposición del público por el mismo período de tiempo del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

**Cuarto.** Remitir copia del proyecto a los órganos, entidades, gestores de intereses públicos afectados y entidades interesadas, entre las que se encontrarán las expresamente indicadas en el epígrafe 4 de la ORDEN MAM/551/2010, de 9 de abril, por la que se aprueba el Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda, promovidas por el Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).

**Quinto.** Establecer la suspensión de otorgamiento de licencias prevista en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sobre los siguientes ámbitos:

- a. Sectores de Suelo Urbanizable y de Suelo Urbano No Consolidado.
- b. Parcelas en las que cambia la ordenanza de aplicación.
- c. Parcelas incluidas en Unidades de Normalización.
- d. Parcelas incluidas en la zona de Ordenanza R6.
- e. Elementos incluidos en el catálogo de protección.

### 4. ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería en la sesión celebrada el día 26 de agosto de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que es muy interesante que el equipo municipal se adhiera a la Central de Compras, pero que se va a abstener, pues prefiere advertir que la Central puede afectar al comercio de Candeleda, pidiendo que sólo se use para lo necesario.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que es interesante y va a facilitar el trabajo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Hernández Alcojor, quien señala que no se usará para todas las compras, sino para aquéllas que por su complejidad interesen.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que ratificarán el dictamen de la Comisión.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>
----------------------------------	----------------	----------------------------------	----------------





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos	A favor	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D. José María Monforte Carrasco	Abstención
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, por mayoría absoluta (8 votos a favor y 1 abstención), el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### 5. MOCIÓN DE URGENCIA GRUPO AECyER: PARQUE DE BOMBEROS BAJO TIÉTAR.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien justifica y resume la moción presentada mediante escrito de fecha 22 de agosto de 2019 (nº. entrada registro 2019-E-RE-646) y cuyo literal es el que sigue:

##### ANTECEDENTES

*En el Pleno celebrado el día 7 de Agosto de 2019 se aprobaba una Moción de Urgencia cuya propuesta de resolución era como sigue:*

*A) Instar y exigir a la Diputación Provincial de Ávila la creación de un Parque Comarcal de Bomberos en la zona del Bajo Tiétar.*

*B) En tanto se pone en marcha ese Plan, se invierta por parte de la Diputación Provincial de Ávila en la adquisición, por el sistema que estime oportuno, de un camión de incendios nuevo para su utilización por los bomberos voluntarios de Candeleda y El Raso.*

*Pues bien, han aparecido noticias en los distintos medios de comunicación en las que los máximos responsables de la mencionada Diputación muestran su deseo de comenzar a trabajar en la construcción de estos Parques de Bomberos.*

*No debemos de olvidar, por otra parte que tanto Candeleda como todos los*





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

*municipios que componen el Valle del Tiétar así como otros pueblos de este entorno por su excelente Patrimonio Natural y su abundante vegetación son objeto de muchos incendios.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, la Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso propone al Pleno del Ayuntamiento de Candeleda que apruebe las siguientes propuestas:*

*1.- Dirigirse al Presidente de la Diputación de Ávila para que declare la urgencia de construir el mencionado Parque de Bomberos en nuestra comarca del Bajo Tiétar.*

*2.- Dirigirse a todos los Grupos Políticos que componen la Diputación de Ávila para mostrar la urgencia para que se instale este Parque de Bomberos en nuestra Comarca.*

*3.- Dirigirse a todos los Alcaldes o Alcaldesas de la zona para que se dirijan a la Presidencia y a todos los Grupos Políticos de la Diputación de Ávila para que se declare la urgencia de la construcción de ese Parque de Bomberos en el Bajo Tiétar.*

*4.- Que aunque todos deseamos que el Parque Comarcal de Bomberos sea instalado en nuestro término municipal, se busque el mejor punto estratégico para la instalación del citado Parque.*

D. José María Monforte comenta que el tema del parque de bomberos no es nuevo, sino que ha surgido por la cantidad de incendios. Lo trae al Pleno no para tener protagonismo político, sino para hacer pensar en el tema. El 7 de marzo de 2016 la Agencia de Protección Civil dirige una carta al Alcalde señalando que los bomberos voluntarios han de vincularse al servicio de prevención y extinción de incendios. El 31 de mayo de 2016 el Alcalde solicitaba un camión que la Diputación no concedió. El 16 de febrero de 2017 la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar votaba una moción que era enviada a los municipios sobre la creación de un parque de bomberos en el Bajo Tiétar. Le da la sensación de que la Diputación no invierte por el volumen económico. Manifiesta que la Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso tras las visitas del Diputado de Protección Civil a Sotillo, Arenas de San Pedro y Candeleda cree que va convenciendo a la gente para dotar a Protección Civil de materiales e intentar que los parques de bomberos no se construyan o se demoren, siendo un error por parte de Diputación no mencionar a Candeleda. Considera necesario que se empiece a trabajar en la construcción de los parques de bomberos, debiendo estar todos los pueblos unidos para exigir a la Diputación y a su Presidente que empiece ya a trabajar, buscando los técnicos la ubicación, creyendo que la mejor es Ramacastañas. Recuerda que el art. 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local determina que la competencia es de la Diputación, debiendo distinguirla de la presencia de la Junta





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

de Castilla y León respecto de la extinción de los incendios forestales. Además, quiere presentar otra moción en relación con las inundaciones producidas en Las Navas del Marqués, dirigiéndose a la Confederación Hidrográfica del Tajo para exigirle la limpieza de las gargantas y que paguen ellos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien se pronuncia respecto de la moción relativa a la Confederación Hidrográfica del Tajo señalando que se suman. Añade que por Facebook se le ha acusado de no ser reivindicativo, pero el PP va a apoyar el Parque Comarcal de Bomberos y si se hace en Candeleda mucho mejor. Además el siguiente domingo iba a estar con el presidente de la Diputación y de la Junta de Castilla y León, trasladándoles las necesidades.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien comienza manifestando su alegría por las palabras del portavoz del PP, cuando hacía poco se había abstenido respecto de otra moción de la AECyER. Coincide plenamente con el portavoz de la AECyER respecto de que el Diputado vino a pasear, debiendo justificar los sueldos y teniendo el poco criterio de no hacerse una foto en Candeleda, habiéndolo recibido casi todo el equipo de gobierno. Teme que el Presidente de la Diputación se haya metido en un charco al prometer los parques comarcales. Recuerda que la Diputación de Cáceres ha creado 7 parques de bomberos y prevé otros tantos, costando cada uno de ellos un millón y medio de euros. Coincide con la AECyER que en el fondo es humo. Lo positivo es poner encima de la mesa una necesidad. Propone introducir en la moción dar traslado también a la Presidente de la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar para que dicha entidad se ponga manos a la obra.

EL Sr. Alcalde-Presidente señala que es hora de exigir a la Diputación que empiece a trabajar creando el parque comarcal de bomberos.

EL Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien llama a la unidad de todos los Concejales de todos los pueblos y de todos los partidos. Considera conveniente también dar traslado a la Presidenta de la Mancomunidad para que aprueben una moción de estas características.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que la moción había sido suficientemente debatida, somete a votación la misma, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Alberto Suárez Vaquero</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. Susana I. Martín Campos</b>	<b>A favor</b>	<b>D<sup>a</sup>. Carolina Nogal Plaza</b>	<b>A favor</b>
<b>D. David García Núñez</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>A favor</b>
<b>D<sup>a</sup>. María Jesús Tiemblo Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. José María Monforte Carrasco</b>	<b>A favor</b>





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**D. E. Miguel Hernández Alcojor**

**A favor**

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** la siguiente moción:

### **ANTECEDENTES**

En el Pleno celebrado el día 7 de Agosto de 2019 se aprobaba una Moción de Urgencia cuya propuesta de resolución era como sigue:

A) Instar y exigir a la Diputación Provincial de Ávila la creación de un Parque Comarcal de Bomberos en la zona del Bajo Tiétar.

B) En tanto se pone en marcha ese Plan, se invierta por parte de la Diputación Provincial de Ávila en la adquisición, por el sistema que estime oportuno, de un camión de incendios nuevo para su utilización por los bomberos voluntarios de Candeleda y El Raso.

Pues bien, han aparecido noticias en los distintos medios de comunicación en las que los máximos responsables de la mencionada Diputación muestran su deseo de comenzar a trabajar en la construcción de estos Parques de Bomberos.

No debemos de olvidar, por otra parte que tanto Candeleda como todos los municipios que componen el Valle del Tiétar así como otros pueblos de este entorno por su excelente Patrimonio Natural y su abundante vegetación son objeto de muchos incendios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento Pleno,

### **ACUERDA**

**1.-** Dirigirse al Presidente de la Diputación de Ávila para que declare la urgencia de construir el mencionado Parque de Bomberos en nuestra comarca del Bajo Tiétar.

**2.-** Dirigirse a todos los Grupos Políticos que componen la Diputación de Ávila para mostrar la urgencia para que se instale este Parque de Bomberos en nuestra Comarca.

**3.-** Dirigirse a todos los Alcaldes o Alcaldesas de la zona, así como a la Presidenta de la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar, para que se dirijan a la Presidencia y a todos los Grupos Políticos de la Diputación de Ávila para que se declare la urgencia de la construcción de ese Parque de Bomberos en el Bajo Tiétar.

**4.-** Que aunque todos deseamos que el Parque Comarcal de Bomberos sea instalado en nuestro término municipal, se busque el mejor punto estratégico para la instalación del citado Parque.

**6. MOCIÓN PRESENTADA *IN VOCE* POR LA AGRUPACIÓN DE ELECTORES DE CANDELEDA Y EL RASO RELATIVA A LA LIMPIEZA DE LAS GARGANTAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia de la moción, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Alberto Suárez Vaquero	A favor
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos	A favor	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor		

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los distintos portavoces de los grupos políticos, manifestando todos ellos su conformidad con la moción, sometiéndola a votación con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Alberto Suárez Vaquero	A favor
D <sup>a</sup> . Susana I. Martín Campos	A favor	D <sup>a</sup> . Carolina Nogal Plaza	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D <sup>a</sup> . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** la siguiente moción:

### ANTECEDENTES

Ante las graves inundaciones sufridas por Las Navas del Marqués el día 26 de agosto de 2019 y teniendo en cuenta la situación en que se encuentran las gargantas locales, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

**ÚNICO.** Exigir al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo la limpieza inmediata de los cauces que atraviesan el término municipal a su costa, al tratarse de una competencia propia de la citada Confederación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 12 horas y 45 minutos. **DOY FE.**

**ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.**





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

